

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 47

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2017-1881 *Información pública de autorización para retejar 10 m2 de una edificación en Muñorrodero.*

Por don José Manuel Ruiz Pérez se ha solicitado autorización para retejar 10 m2 de una edificación con referencia catastral 000800700UP70B0001ST sita en la parcela 81 del polígono 24. La parcela donde se pretende desarrollar la actuación se encuentra dentro de la línea límite de protección del deslinde de dominio público marítimo-terrestre, clasificada como "Suelo No urbanizable" y calificada como "Áreas de Especial Protección por su valor ecológico-paisajístico. La Costa (AEP-1)".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesué, Val de San Vicente, 24 de febrero de 2017.

La alcaldesa en funciones

(en virtud de delegación adoptada por resolución de fecha 17/02/2017),

M^a Luzdivina López Purón.

2017/1881

CVE-2017-1881